

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S N°: 315086/9 Fichero N°: 80

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 4 de Agosto de 2023

Por: SUBS. DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE

Ninguno 0

Extracto:

CONVENIO C/ SECRETARIA DE TRANSPORTE PARA PRESTACION GRATUITA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS LOS DIAS DE ELECCIONES 13/08 Y 22/10.

Entró C. M. Reg. Nº 10413-4

Años en Custodia.....: 0, Fecha de Permanencia: 04/08/2023

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



RAFAELA,

1 2 661 20231

Señor

Presidente del Concejo Municipal

Lic. Germán Bottero.
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza refrendase el Decreto N.º 55.402 de fecha 29 de Septiembre de 2023, mediante el cualse ratificó el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE SANTA FE a los fines de establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas; todo ello obrante en el Expediente Letra S - N.º 315.086/9 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Ing. BARBARA BLIANA CHIVALLERO
Secuciaria de Obras
Provicios Públicos

WONDER OF PREES

C. LVIS ALPERTO CASTELLANO Intendente in un cipal

Municipalidad de Rafaela



Intendencia

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - Nº 315086/9 - Fichero Nº 80; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en virtud de la Resolución Nº 435/2023 del Ministerio de Transporte de la Nación, y en consecuencia al Anexo I y II que forman parte de la misma, la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Transporte de Santa Fe suscribieron convenio en fecha 03 de Agosto de 2023.

Que el objeto del Convenio es establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas.

Que en el mismo la Municipalidad se compromete a operar ambos días en las condiciones establecidas.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación asume el compromiso de brindar compensación conforme con el criterio de distribución y fuentes de información aplicados al Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País.

Que conforme lo estipulado, la Municipalidad rendirá cuentas del cumplimiento de sus compromisos en el plazo, las condiciones y la metodología que establezca el Ministerio de Transporte de la Nación, resultando la aprobación de éstas condición sine qua non para el acceso a las compensaciones.

Que cada una de las partes reconoce sus obligaciones y responsabilidades en cuanto a reclamos e información adicional para el cumplimiento del convenio.

Que mediante Decreto N°55.402, el Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela ratificó en todos sus términos el contenido del Convenio citado, ad referéndum del Concejo Municipal

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.°).- Refrendase el Decreto N.° 55.402 de fecha 29 de Septiembre de 2023, mediante el cualse ratificó el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE SANTA FE a los fines de establecer la frecuencia del servicio municipal de transporte público automotor urbano de pasajeros para los días 13 de agosto de 2023 y 22 de octubre de 2023, cuando se realizarán las elecciones PASO para la elección de candidatos y candidatas a presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales; y las elecciones nacionales para elegir presidente, diputadas y diputados, senadoras y senadores nacionales, siendo como mínimo la misma prestación que un día sábado y de forma gratuita en las dos fechas citadas.

Art. 2.°).- El presente será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3.°).- De forma.

Ing. BÁREARA

Secretaria de Obras Servicios Públicos ARQ. LUS ALIJERTO CASTELLANO

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 12 / 10 / de 2023
a las 1235 horas.
TAR
FIRMA